



EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Guía de Trabajo



Universidad Continental
Material publicado con fines de estudio
Código: ASUC00331



Presentación

Bienvenidos a la asignatura de Evaluación y fiscalización ambiental, la importancia de la presente guía es el de fortalecer el conocimiento obtenido de los alumnos en clase, poniendo especial énfasis en las normas ambientales respecto de la evaluación y la fiscalización ambiental.

La evaluación y fiscalización ambiental es el pilar fundamental para el desarrollo de la gestión ambiental por consiguiente es muy importante el desarrollo

Al finalizar la asignatura, el estudiante será capaz de construir y aplicar instrumentos de gestión ambiental en el proceso de fiscalización ambiental ante el órgano competente que en el caso del Perú es el organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA

Como verán en el desarrollo de los temas desarrollados en la presente guía de aprendizaje, la normativa ambiental es el pilar fundamental en el que descansa la evaluación y fiscalización ambiental, por consiguiente, que se promueva el conocimiento de las normas a través de la lectura es fundamental para la aplicación correcta de esta herramienta de gestión ambiental.

Juan Fernando Zevallos Santivañez



Primera unidad

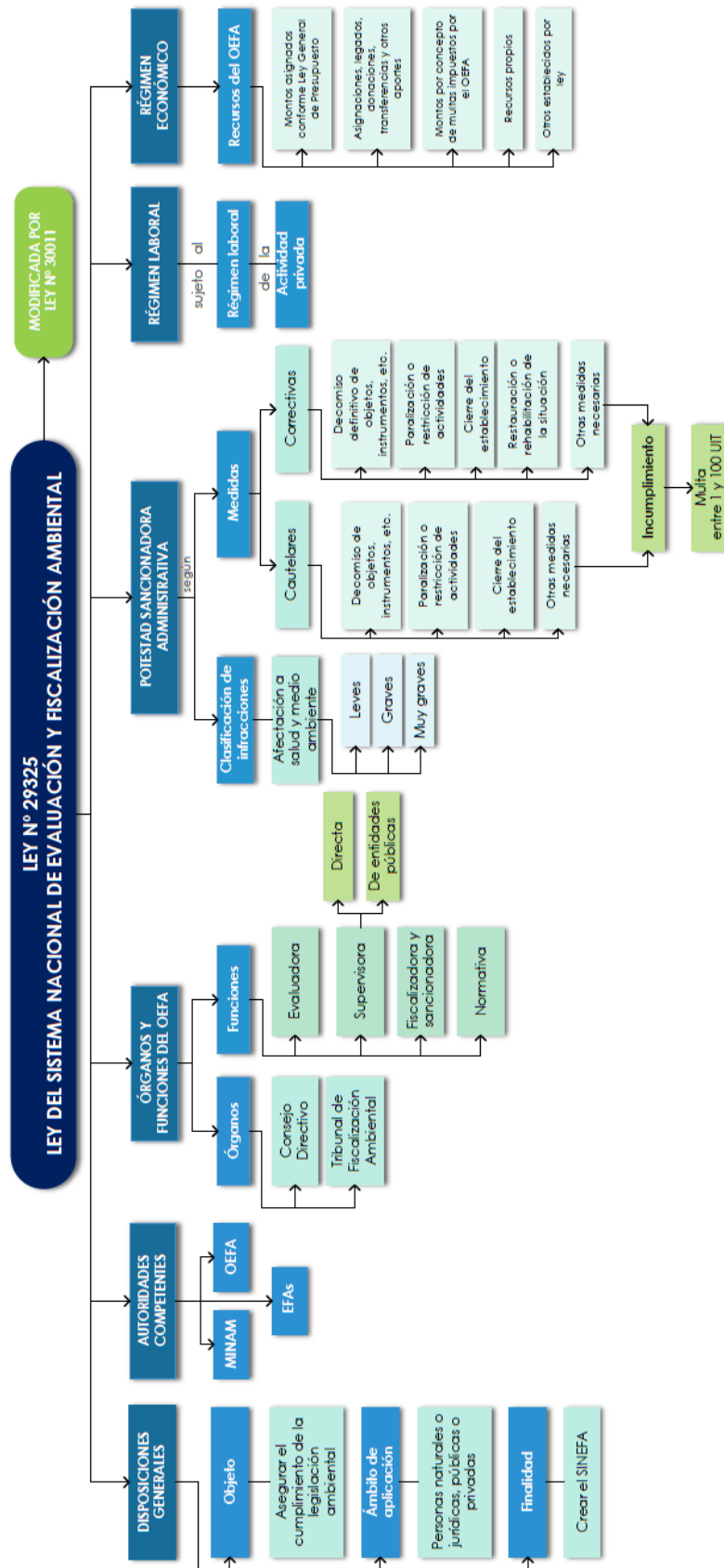
Semana 1

Ley del sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental Ley N.º 29325

Sección :	Apellidos :
Docente :	Nombres :

Instrucciones: Leer la Ley N° 29325 y construir un organizador del conocimiento, podemos utilizar software para ello o diseñarlo en forma manual y tomar una fotografía del mismo.

- I. Propósito: El estudiante a través de la Ley del SINEFA podrá conocer el proceso de fiscalización ambiental en sentido amplio.
- II. Descripción de la actividad a realizar.
En esta actividad de deberá leer la ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental Ley N° 29325, la podemos ubicar en el aula virtual o podemos descargarla del Internet, luego debemos desarrollar con la información obtenida un organizador del conocimiento que nos ayude a organizar todo el conocimiento obtenido.
- III. Procedimientos
Los productos finales que se obtendrán de la presente actividad serán muy similares a las que se presentan a continuación.





Ley N° 29325

Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Objeto de la Ley Tiene por objeto crear el SINEFA el cual esta a cargo del OEFA.

Ámbito de Aplicación Se rigen para toda persona natural o jurídica.

Finalidad Asegura el cumplimiento de la legislación ambiental, así como supervisar y garantizar las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y control

TITULO II: ENTIDADES COMPETENTES



PERÚ
Ministerio del Ambiente



Oefa
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, NACIONAL, REGIONAL O LOCAL

TITULO III: ÓRGANOS Y FUNCIONES DEL OEFA

CAPITULO I *Consejo Directivo*

Es el órgano máximo del OEFA entre sus principales funciones esta definir la Política Institucional

Domicilio
El OEFA tiene domicilio legal y sede principal en la ciudad de Lima

CAPITULO II *Tribunal de Fiscalización*

El OEFA contará con un Tribunal de Fiscalización Ambiental (TFA) que ejerce funciones como último instancia administrativa

CAPITULO III *Funciones del OEFA*

Evaluar, supervisión directa, supervisión de entidades publicas, fiscalizar y sancionar, función normativa

TITULO IV: POTESTAD SANCIONADORA ADMINISTRATIVA OEFA

CAPITULO I *Infracciones*

Responsabilidad objetiva
Clasificación de infracciones y sanciones
Gastos para la obtención de medios probatorios

CAPITULO II *Disposición de Medidas Administrativa*

Medidas Cautelares
Se podrán ordenar medidas cautelares previamente a determinación de los administrados

Medidas Correctivas
Se podrán ordenar medidas correctivas necesarias para revertir o disminuir el efecto nocivo.

CAPITULO III *Instancias del Procedimiento Sancionador*

Esta confirmado por 2 instancias administrativas, tramitados ante el TFA del OEFA, quien los resolvera en ultima instancia administrativa

TITULO V: RÉGIMEN LABORAL

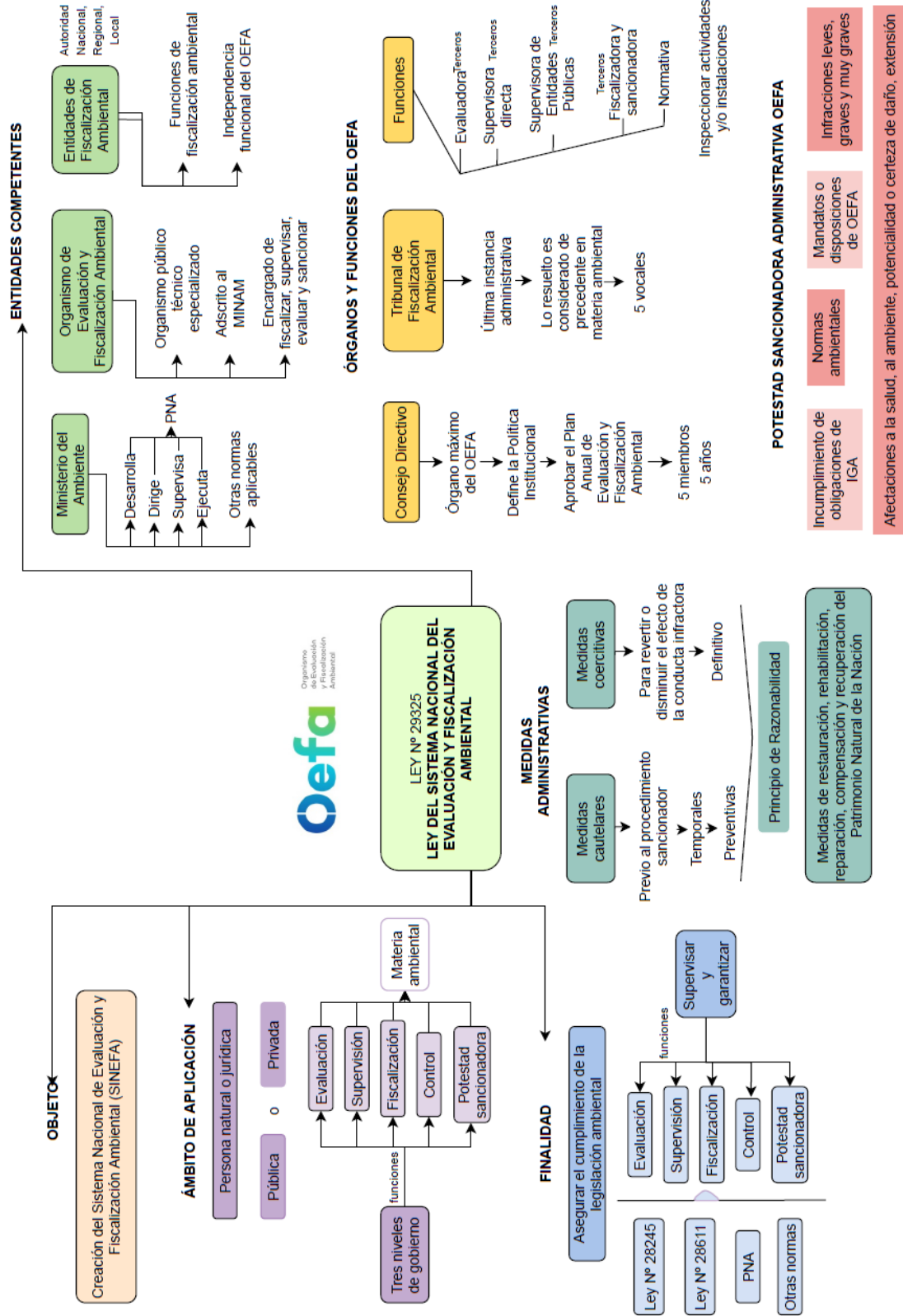
Régimen Laboral El personal del OEFA está sujeto al régimen laboral de la actividad privada.

Política de personal El OEFA y sus remuneraciones serán aprobados por decreto supremo refrendado por MEF y MINAM

TITULO VI: RÉGIMEN ECONÓMICO

Recursos Constituyen recursos del OEFA: los montos que se le asignen conforme a la LAP

Patrimonio Los recursos propios que genere. Los demás establecidos por la ley expresa
El patrimonio del OEFA los bienes muebles, inmuebles y los que adquiera por cualquier título, donaciones, adquisiciones a nivel nacional.





Semana 3

Entidades de Fiscalización Ambiental - EFA

Sección :	Apellidos :
Docente :	Nombres :

Instrucciones: La presente actividad se concentra en conceptualizar las Entidades de Fiscalización Ambiental EFA, buscar que instituciones nacionales pertenecen a este grupo e investigar sus funciones y construir infografías con toda la información obtenida.

I. Propósito: El estudiante será capaz de Identificar a las Entidades de Fiscalización Ambiental, del mismo modo sus funciones y ámbitos de competencia.

II. Descripción de la actividad a realizar:

Para la actividad de la semana se plantea desarrollar 5 ejemplo de EFAS nacionales, indicando sus funciones y el ámbito de competencia.

III. Procedimientos.

Construir las infografías conteniendo la EFA Nacional respectiva, indicando sus funciones y el ámbito de su competencia, podemos guiarnos de lo ejemplos que a continuación presentamos:





SERFOR

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

Operativo en el departamento Burreyocasi y en el área del Marcefrut, así como también sobre las rutas N° 340 y 341, llevada a cabo el secuestro de bolsas de carbón, leña y madera sin documentación que avalen su procedencia. Todo vehículo que transporte materiales forestales debe exhibir un cupón, documento que se extiende como certificación de la trazabilidad de los mismos.

Actualmente, el 40% del total de madera que pasa por las más de 200 garitas de control que hay en el país es de origen ilegal. Asimismo, solo por tres de estas garitas (Carcona, Pucucana y Ancón) circulan entre el 80 y 85% de la madera.

FUNCIÓN

Tienen la función de actuar como primera instancia en la gestión y administración de los recursos forestales y de fauna silvestre dentro del ámbito de su jurisdicción; proponer, coordinar y supervisar planes, programas, proyectos y actividades de manejo, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, dentro del ámbito de su jurisdicción; fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones de los títulos habilitantes de las distintas modalidades de aprovechamiento, respetando las competencias del Osinfor; promover, organizar y ejecutar operativos inopinados de control forestal y de fauna silvestre, en coordinación con el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú, entre otras entidades; así como ejercer la potestad sancionadora en materia forestal y de fauna silvestre.

DIGESA

Ministerio de Salud
DIGESA
DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

La empresa PURA VIDA que realizaba venta de leche al extranjero. Estaba incumpliendo los reglamentos debido a que en su etiquetado se indicaba que se trataba de "leche evaporada" cuando en realidad era un "producto lácteo"; y que, por tanto, dicha empresa había estafado a los consumidores, vulnerando así la salud de los niños que habían consumido ese producto.

Funciones

DIGESA debe estar vinculadas a salud ambiental e inocuidad alimentaria orientadas a la protección de la salud pública, y realizar su seguimiento y monitoreo a las empresas que están incumpliendo los reglamentos.



Segunda unidad

Semana 6

Plan de Evaluación Ambiental

Sección :	Apellidos :
Docente :	Nombres :

Instrucciones: En esta actividad analizaremos un plan de evaluación ambiental de una empresa minera, para el ejemplo se utilizó el plan de manejo ambiental de la Unidad minera Antapaccay Expansión Tintaya Integración Coroccohuayco, con el producto obtenido se construirá un organizador del conocimiento, podemos utilizar software para ello o diseñarlo en forma manual y digitalizar dicha información.

IV. Propósito: El estudiante será capaz de evaluar un plan de manejo ambiental de una unidad minera.

V. Descripción de la actividad a realizar.
En esta actividad el estudiante analizará el plan de manejo ambiental de una unidad minera, puede buscar alguna empresa que conozca, que tenga alguna referencia o en su defecto utilizar el plan de manejo ambiental de la Unidad minera Antapaccay Expansión Tintaya Integración Coroccohuayco que se podrá ubicar en el internet.

VI. Procedimientos
Como una muestra del trabajo a desarrollar se presenta continuación un ejemplo del trabajo desarrollado.

Unidad Minera Antapaccay Expansión Tintaya Integración Coroccohuayco
Estrategia de manejo ambiental aprobada en la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental (MEIA-d) del Proyecto

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

COMPONENTE FÍSICO

A continuación se presentan algunas acciones y compromisos asumidos por el titular de la Unidad Minera Antapaccay a fin de mitigar los impactos en el aire, agua, suelo, ruido y vibraciones del área donde se desarrollarán las expansiones del proyecto:

Aire

- Se realizará el mantenimiento preventivo a las maquinarias y vehículos
- Se mantendrá los límites de velocidad establecidos por el Titular, horario diurno
- Se humedecerán los frentes de trabajo que involucren movimiento de tierras para reducir el polvo.

Ruido y Vibraciones

- Se programará, en lo posible, la ejecución de voladuras durante el horario diurno
- Se realizará inspecciones regulares y mantenimiento de los vehículos y equipos usados en la construcción y operación de la mina
- Se mantendrá en buenas condiciones las superficies de los caminos y se contará con letreros de señalización que indiquen los límites de velocidad dentro del área del proyecto integrado.

Suelo

- Se mantendrá las medidas para el control de polvo.
- Se identificará toda fuente potencial de fugas y se instalará y/o mantendrá los sistemas de contención.
- Se realizará un adecuado manejo y/o disposición de los materiales y productos generados por las actividades del proyecto.
- Se asegurará la contención adecuada y limpieza inmediata, en caso de derrames y fugas, conforme a lo establecido en el Plan de Contingencias.

Agua superficial

- Durante todo el año, se realizará la descarga del agua tratada proveniente de la Planta de Tratamiento de Aguas Excedentes (PTAE) Antapaccay hacia el río Cañilla
- Se realizará la recarga artificial de la fuente de agua para mitigar las posibles disminuciones de agua en los caudales de la quebrada Huacollo por actividades del Túnel Coroccohuayco.
- Se realizará el monitoreo del manantial ubicado dentro de la zona de explotación Coroccohuayco.

Agua subterránea

- Se monitoreará la calidad de agua subterránea para identificar posibles variaciones de niveles y calidad.
- De evidenciarse una variación negativa de la calidad del agua por efecto de las actividades asociadas al Depósito de relaves Tintaya, se procederá a disponer sistemas de bombeo desde pozos que deberán ser construidos para dicho fin.



COMPONENTE BIOLÓGICO

A continuación se presentan algunas acciones y compromisos que implementará el titular para mitigar los impactos en la flora y fauna del área de influencia del proyecto:

- La vegetación removida debido al desarrollo del proyecto que se encuentre en buenas condiciones se dispondrá en zonas aledañas degradadas dentro de la propiedad del titular.
- El suelo retirado será colocado en las pilas de suelo orgánico, principalmente en la zona de explotación de Coroccohuayco.
- Se conservará y restaurará las coberturas vegetales de los ecosistemas bofedal y pajonal mediante el Plan de Compensación Ambiental de dichos ecosistemas.
- Se gestionará adecuadamente el agua de contacto, de manera que se garanticen niveles aceptables de calidad del agua para la vida acuática en los ambientes receptores.
- Se implementará un sistema de manejo de aguas mediante el desvío de aguas de drenaje captadas aguas arriba del proyecto, con canales de derivación, hacia cauces naturales.
- Se mejorará las áreas rehabilitadas para volver a crear microhábitats.
- Se rehabilitará las áreas afectadas por las actividades realizadas en la huella del proyecto, con especies nativas principalmente de pajonal (revegetación).

COMPONENTE SOCIAL

A continuación se presenta los planes que implementará el titular con las poblaciones del área de influencia del proyecto:

- Plan de Relaciones Comunitarias**
 - Programa de comunicaciones.
 - Protocolo de Relacionamiento Social.
 - Código de Conducta y Valores Corporativos.
- Plan de Concertación Social**
 - Programa de mitigación de impactos sociales.
 - Programa de Reubicación, Restitución de Medios de Vida y Tierras por Adquirir (REVITA).
 - Programa de contingencias sociales.
- Plan de Desarrollo Comunitario**
 - Programa de empleo local.
 - Programa de desarrollo económico local y fortalecimiento de capacidades.

En adición al plan de manejo ambiental, la estrategia de manejo ambiental aprobada incluye otros 3 planes:

- Plan de contingencias**, que establece acciones de respuesta para casos de desastres naturales (sismos y eventos de precipitación pluvial extraordinaria) y emergencias con implicancias sobre el medio natural o social
- Plan de Vigilancia Ambiental**, que incluye programas de monitoreo de calidad de aire, niveles de ruido, vibraciones, radiaciones no ionizantes, calidad de agua superficial y subterránea, calidad de suelos, flora y fauna terrestre y acuática.
- Plan de Compensación Ambiental**, que identifica las hectáreas de bofedales y pajonales que serán compensados y la forma en que ello se realizará.



Semana 7

Identificación de Sitios Impactados por Actividades de Hidrocarburos - OEFA

Sección :	Apellidos :
Docente :	Nombres :

Instrucciones: El estudiante deberá analizar la normativa ambiental para la identificación de sitios impactados por actividades de hidrocarburos desarrollado por el OEFA.

- I. Propósito: Analizar la directiva aprobada por el OEFA para la Identificación de sitios Impactados por Actividades de Hidrocarburos.
- II. Descripción de la actividad a realizar.
Analizar la Directiva para la Identificación de Sitios Impactados por actividades de Hidrocarburos a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA" y su Anexo "Metodología para la Estimación del Nivel de Riesgo a la Salud y al Ambiente de Sitios Impactados. Obtener como resultado del análisis el resumen de la directiva y presentarla a la plataforma de la Universidad.
- III. Procedimientos
Como una muestra del trabajo a desarrollar se presenta un ejemplo del trabajo desarrollado.



METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO A LA SALUD Y AL AMBIENTE DE SITIOS IMPACTADOS

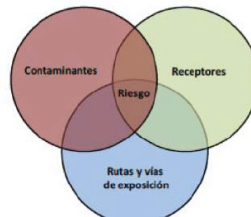
1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, (en adelante, la Ley) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2016-EM (en adelante, el Reglamento), el OEFA está encargado de la identificación y estimación del nivel de riesgo a la salud y al ambiente de los sitios impactados por actividades de hidrocarburos en las cuencas de los ríos Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón ubicadas en el departamento de Loreto. Para la estimación del nivel de riesgo a la salud y al ambiente se ha desarrollado un método numérico aditivo que asigna puntuaciones a una serie de características o factores asociados al sitio impactado y al medio en el que se encuentra, en la figura de los mecanismos de transporte asociados a éste y a la exposición de los receptores potenciales.

2. MARCO TEÓRICO

Los sitios impactados en las cuencas de los ríos Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, ubicados en el departamento de Loreto,

Debe enfatizarse que este enfoque constituye una herramienta de identificación de emplazamientos teniendo en cuenta únicamente los aspectos presentados.



2.1. Riesgo Físico

En atención al desarrollo del Nivel de Riesgo Físico de sitios impactados, se consideran los siguientes Escenarios de Peligro Potenciales:

- Potencial caída a diferente nivel o al mismo nivel.
- Emanación de gases y/o vapores.
- Lesión por elementos corto punzantes.
- Estabilidad de taludes.
- Potencial de incendio y/o explosión.
- Potencial colapso estructural.

2.2. Riesgo asociado a sustancias potencialmente contaminantes

Escenarios de exposición para receptor humano:

- Ingestión de agua o alimentos (peces, flora y fauna) afectados.
- Ingestión e inhalación de partículas de suelo y contacto dérmico con suelo en el sitio impactado
- Inhalación de vapores procedentes del subsuelo en el sitio impactado o aguas abajo si existe flujo de agua subterránea.

Escenarios de exposición para receptores ecológicos:

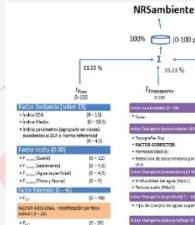
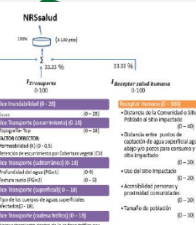
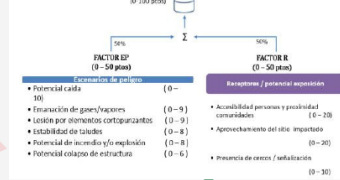
En este caso, se considera necesario evaluar la proximidad inclusión del sitio dentro de Áreas Naturales Protegidas o ecosistemas frágiles (artículo 99 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente

5. ESTIMACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Es la identificación de peligros por las condiciones físicas, sustancias o compuestos químicos presentes en el sitio impactado.

NIVEL DE RIESGO FÍSICO - NRF

$$NRF = \text{Factor EP} + \text{Factor R}$$



Determinación del Nivel de Riesgo Físico (NRF)

El NRF está relacionado con la integridad física de las personas, entendiéndose como el potencial daño físico o intoxicaciones agudas por presencia de gases o vapores que pueda existir en un emplazamiento.

El cálculo del NRF

Fórmula N° 1: Nivel de Riesgo Físico

$$NRF = \text{Factor EP} + \text{Factor R}$$

Fórmula N° 2: Determinación Factor EP

$$\text{Factor EP} = EP1 + EP2 + EP3 + EP4 + EP5 + EP6$$

Fórmula N° 3: Determinación Factor R

$$\text{Factor R} = R1 + R2 + R3$$



Determinación del Nivel de Riesgo asociado a Sustancias (NRS)

La estimación del nivel de riesgo se ha formulado como la suma de la evaluación de tres componentes para el potencial receptor humano y para el potencial receptor ambiente:

Fórmula N° 4: Nivel de Riesgo asociado a Sustancias para la salud de las personas

$$NRS_{salud} = \frac{(I_{FOCO \times 0.33}) + (I_{transporte asociado a receptor humano \times 0.33}) + (I_{receptor salud humana \times 0.33})}{1}$$

Fórmula N° 5: Nivel de Riesgo asociado a Sustancias para un receptor ambiente

$$NRS_{ambiente} = \frac{(I_{FOCO \times 0.33}) + (I_{transporte asociado a receptor ecologico \times 0.33}) + (I_{receptor ambiente \times 0.33})}{1}$$

Índice Foco

Se relaciona con el riesgo relativo de las sustancias potencialmente contaminantes presentes en el sitio

Fórmula N° 6: Índice Foco

$$I_{FOCO} = F_{SUST} + F_{in-situ} + F_{ext} + F_{ACT}$$

Factor sustancias

Fórmula N° 7: Factor sustancias

$$F_{SUST} = I_{ECA} + I_{MEDIO} + I_{PARAM EXCED}$$

Índice ECA

Fórmula N° 8: Cálculo de Cociente ECA, para categorización del índice ECA

$$Cociente_{ECA} = MAX \left[\frac{Concentración\ representativa}{ECA} \times Factor\ corrector \right]$$

Índice Medio

Fórmula N° 9: Cálculo del Índice Medio

$$I_{MEDIO} = (I_{SUELO} + I_{AGUA SUPERFICIAL} + I_{SEDIMENTOS} + I_{AGUA SUBTERRANEA})$$

Determinación de la Incertidumbre

- Información "conocida", la cual se basa en documentación científica y/o técnica que podemos asociar al sitio impactado y que es concluyente.
- Información "potencial", que se refiere a data que no se conoce o no es concluyente ("se desconoce", "no se sabe", "no se tiene", entre otros) y por lo tanto ingresa al cálculo como valor de incertidumbre.

Se calculará mediante las siguientes fórmulas:

Fórmula N° 19: Cálculo de la Incertidumbre en Índice Foco

$$Incertidumbre_{I_{FOCO}} = \frac{Sumatoria\ de\ puntaje\ asociado\ a\ la\ información\ potencial}{54.75} (\%)$$

Fórmula N° 20: Cálculo de la Incertidumbre en Índice Transporte

$$Incertidumbre_{I_{TRANSP}} = \frac{Sumatoria\ de\ puntaje\ asociado\ a\ la\ información\ potencial}{50} (\%)$$

Fórmula N° 21: Cálculo de la Incertidumbre en Índice Receptor Humano

$$Incertidumbre_{I_{RECEPTOR\ HUMANOS}} = \frac{Sumatoria\ de\ puntaje\ asociado\ a\ la\ información\ potencial}{50} (\%)$$

Donde:
La sumatoria de puntaje asociada a información potencial corresponde a las opciones de los cuadros 29, 30, 31, 32 y 33 marcadas en negrita y cursiva.

Fórmula N° 22: Cálculo de la Incertidumbre en Índice Receptor Ecológico

$$Incertidumbre_{I_{RECEPTOR\ ECOLOGICO}} = \frac{Sumatoria\ de\ puntaje\ asociado\ a\ la\ información\ potencial}{50} (\%)$$

Donde:
La sumatoria de puntaje asociada a información potencial corresponde a las opciones de los cuadros 34, 35 y 36 marcadas en negrita y cursiva.

La incertidumbre asociada al NRSsalud será igual a:

La incertidumbre asociada al NRSsalud será igual a:

Fórmula N° 23: Cálculo de la Incertidumbre NRSsalud

$$Incertidumbre_{NRS_{salud}} (\%) = Incert\ Foco \times 0.33 + Incert\ Transp \times 0.33 + Incert\ RecHumano \times 0.33$$

Y la incertidumbre asociada al NRSambiente será igual a:

Fórmula N° 24: Cálculo de la Incertidumbre NRSambiente

$$Incertidumbre_{NRS_{ambiente}} (\%) = Incert\ Foco \times 0.33 + Incert\ Transp \times 0.33 + Incert\ RecAmbiente \times 0.33$$

El evaluador deberá asegurarse de que haya suficiente información del sitio para proceder a realizar la estimación; aunque, pueda haber uno o más factores que consideren información potencial.

De acuerdo a lo mencionado, se establece que la necesidad de recabar mayor información en gabinete y/o en campo para realizar la estimación de nivel de riesgo se da en los siguientes casos:

Clasificación del nivel de riesgo

El objetivo de la metodología para la estimación del nivel de riesgos a la salud y al ambiente es proporcionar asistencia científica y técnica para la priorización de sitios impactados existentes en las cuencas objeto de estudio.

Los valores resultantes de la estimación del nivel de riesgo a la salud (NRF, NRSSalud) y al ambiente (NRSambiente), con rangos de hasta 100 puntos, dan una idea del tipo de prioridad ante futuras acciones de caracterización y rehabilitación del sitio impactado que se le debe dar a un sitio frente a otro en función del riesgo potencial asociado a rutas y vías de exposición y receptores.

Cuadro N° 37.- Clasificación del nivel de riesgo

Rango del Nivel de Riesgo	Clasificación
66.67 - 100	Nivel de Riesgo Alto
33.34 - 66.66	Nivel de Riesgo Medio
1 - 33.33	Nivel de Riesgo bajo



Tercera unidad
Semana 9

Guía de Supervisores Ambientales

Sección :
.....
Docente :
.....

Apellidos :
.....
Nombres :
.....

Instrucciones: Para la presente actividad formaremos equipos de trabajo y se analizara el documento titulado guía de supervisores ambientales.

- I. Propósito: Analizar la guía de supervisores ambientales presentada por el organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- II. Descripción de la actividad a realizar.
Analizar el documento presentado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA como parte del macro proceso de fiscalización ambiental, el logro del principal objetivo que es el cumplimiento de las obligaciones ambientales.
- III. Procedimientos
Como una muestra del trabajo a desarrollar se presenta un ejemplo del trabajo desarrollado.





FACULTADES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR/A

FACULTADES

Realizar impresiones, tomar fotografías, grabaciones de audio o en video con conocimiento previo del administrado.



OBLIGACIONES

Entregar copia del Acta de Supervisión al administrado o a la persona con quien se desarrolle la acción de supervisión.



CONDUCTA DEL SUPERVISOR NO DEBE



CAPÍTULO II

FACULTADES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADO

DERECHOS

Presentar documentos, pruebas o argumentos adicionales con posterioridad a la recepción del Acta de Supervisión.



OBLIGACIONES

Brindar todas las facilidades para que el/la supervisor/a ejecute sus funciones.

• Suscribir el Acta de Supervisión. En caso de negativa esto deberá quedar registrado, no afectando la validez probatoria.



CAPÍTULO III

LA SUPERVISIÓN AMBIENTAL PASO A PASO

PLANIFICACIÓN

Busqueda de una adecuada estrategia de supervisión requiere que el supervisor realice previamente un análisis de todos los insumos fundamentales.

LOS INSUMOS A ANALIZAR SON:

- Instrumentos de gestión ambiental: Declaraciones de Impacto Ambiental, Evaluación de Impacto Ambiental Semidetalada, etc.
- Normativa: La normativa ambiental vigente a la que el administrado debe sujetarse, identificando también su nivel de criticidad.

CARACTERÍSTICAS DEL ADMINISTRADO:

- Plan de Supervisión, que contiene el objetivo general y específico, base legal, antecedentes, componentes priorizados y la relación de funcionarios que paricipan de la supervisión
- Ficha de obligaciones ambientales, clasificadas según su nivel de criticidad, la cual acompaña al plan de supervisión.

ETAPA DE LA PLANIFICACIÓN TÉCNICA DE SUPERVISIÓN

Insumo	Proceso	Productos
Instrumentos de gestión ambiental: Declaraciones de Impacto Ambiental, Evaluación de Impacto Ambiental Semidetalada, etc.	Revisión de insumos	Ficha de obligaciones ambientales, clasificadas según su nivel de criticidad

ETAPA DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA DE SUPERVISIÓN

Insumo	Proceso	Productos
Plan de Supervisión (que incluye el plan de supervisión, antecedentes, componentes priorizados y la relación de funcionarios que paricipan de la supervisión)	Asignación de personal y recursos	Acta de supervisión

PRODUCTOS FINALES DE LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN

Plan de Supervisión (que incluye el plan de supervisión, antecedentes, componentes priorizados y la relación de funcionarios que paricipan de la supervisión) + Lista de verificación legalizada de la supervisión → Acta de la supervisión

EJECUCIÓN

- ACCIÓN DE SUPERVISIÓN EN GABINETE**
El supervisor solicita la información al administrado y se tienen dos rutas:
 - Información presentada por el administrado → Se incorpora al expediente
 - Información no presentada por el administrado → Se notifica al administrado remitiéndole la información a analizar en un plazo de 5 días para que de su opinión
- ACCIÓN DE SUPERVISIÓN IN SITU**
Se tienen 3 etapas principales que empiezan con el plan de supervisión, la segunda es el proceso que incluye:
 - Reunión de apertura**
El supervisor indica el objeto de la supervisión, la base legal de sus competencias y obligaciones
 - Verificación de obligación con evidencia**
 - Registro fotográfico o videos con fecha, hora y buena iluminación.
 - Georeferencia.
 - Toma de muestras y otras mediciones
 - Filmación desde el inicio de la supervisión
 - Si se encuentra in cumplimiento responder ¿qué hecho está causando el daño? ¿cuál lo origina? ¿sobre qué componente ambiental? ¿cuál es la evidencia? ¿cuál es la magnitud?
 - Acta de supervisión**
Contiene: razón social, lugar, fecha, hora de apertura y cierre, nombre de los supervisores, nombre del representante legal, hechos materia de verificación y ocurrencias, observaciones del administrado, nombre, firma, DNI, cargo de representantes y supervisores.

RESULTADOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

- Datos de la supervisión.
- Antecedentes.
- Análisis de la supervisión
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos

La conclusión de un informe de supervisión puede ser:

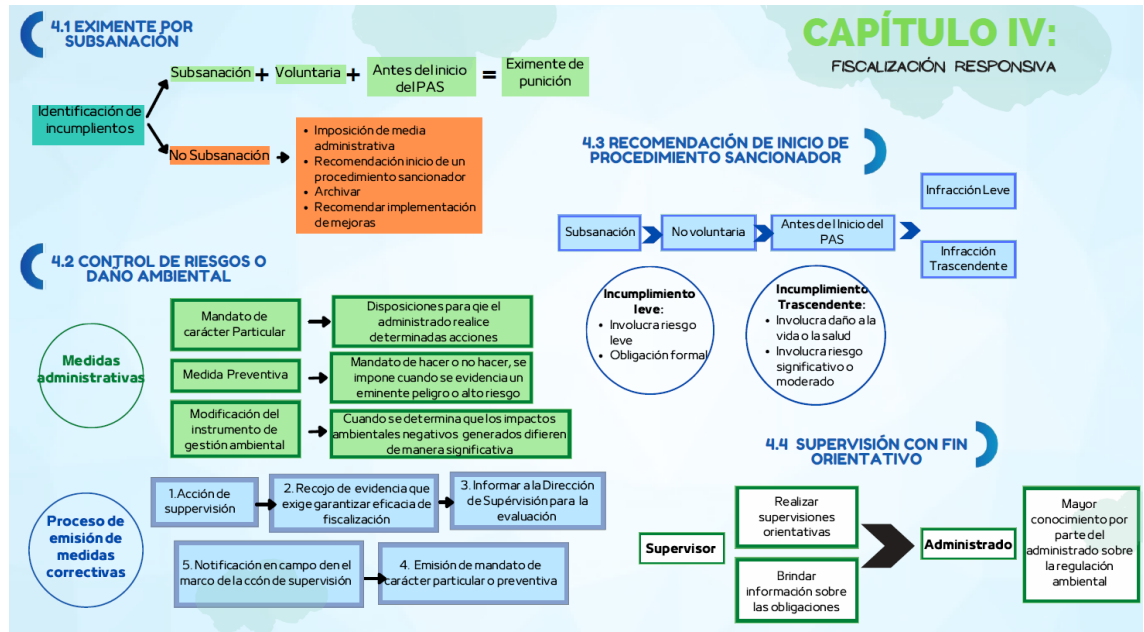
- Imponer una medida administrativa
- Recomendar el inicio de un procedimiento sancionador.
- Archivar
- Recomendar la implementación de mejoras (en el caso de las supervisiones orientativas).

SUPERVISIÓN ORIENTATIVA → Se incluye la recomendación de implementar mejoras en la unidad fiscalizable, la identificación de riesgos y la emisión de alertas

INFORME DE SUPERVISIÓN ORIGINAL → Se incluye en el EXPEDIENTE DE SUPERVISIÓN foliado.

SI SE ARCHIVA → Se notifica al administrado

SINO SE ARCHIVA → Se deriva a la autoridad instructora para el inicio de un PAS





Semana 11

Supervisión en Actividades de Hidrocarburos Líquidos en la Unidad de Registros y Operaciones Comerciales - Osinergmin

Sección :	Apellidos :
Docente :	Nombres :

Instrucciones: **A continuación de manera colaborativa se analizará el documento titulado “Supervisión en actividades de hidrocarburos líquidos en la unidad de registros y operaciones comerciales – OSINERGMIN”.**

- I. Propósito: **El estudiante tendrá la oportunidad de comparar el trabajo que realiza el OEFA con la labor de OSINERGMIN en el tema de supervisión.**

- II. Descripción de la actividad a realizar.
Analizar la **supervisión en actividades de hidrocarburos líquidos en la unidad de registros y operaciones comerciales del Osinergmin.**

- III. Procedimientos
Como una muestra del trabajo a desarrollar se presenta un ejemplo del trabajo desarrollado.



SUPERVISIONES EN ACTIVIDADES HIDROCARBUROS LIQUIDOS EN LA UNIDAD DE REGISTROS Y OPERACIONES COMERCIALES

SUPERVISION PRE-OPERATIVA
Se realiza con el fin que las personas que quieran realizar una actividad del subsector hidrocarburos, acrediten ante OSINERGMIN que han cumplido con las normas técnicas, de seguridad y medio ambiente. De ser acreditado, OSINERGMIN emite el Informe Técnico Favorable (ITF) o Registro correspondiente para instalar, modificar u operar instalaciones destinadas a la comercialización de combustibles líquidos.
El proyecto debe tener una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) aprobada por la autoridad ambiental correspondiente.

TRAMITES - SUPERVISION PRE-OPERATIVA A ORDEN DE RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO 01-93-2033-01, CP		
	RECONSTRUCCIONES NUEVAS	RECONSTRUCCIONES EXISTENTES
1º Dicho	ITF de instalación (I) (requiere acorde con Anexo 2.1 de RD 003 Juan Villa)	ITF de instalación para Modificación/Ampliación (MA) (requiere acorde con Anexo 2.1 de RD 003 Juan Villa)
2º Dicho	Actas de Verificación (Conformidad y/o de Verificación de Pruebas), presentadas acorde con 2.2	Actas de Verificación (Conformidad y/o de Verificación de Pruebas) (de ser el caso)
3º Dicho	Inscripción en el registro acorde con Cap. I Título II y requisitos de Anexo 2.2 Anexo 3 según sea el caso	Inscripción de Modificación de registro acorde con Cap. I Título II y Requisitos de Anexo. 1.1 o Anexo 2.2 Anexo 3 según sea el caso

4 SUPERVISION DE PLAN DE ABANDONO DE TANQUES

Las realiza la autoridad (ambiental) correspondiente del sector.

Solicitud para instalación de Grifo u EESS o Gasometro a OSINERGMIN

OSINERGMIN visita y evalúa

OK

OSINERGMIN OTORGA ITF DE INSTALACIÓN O MA.

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LAS ACTAS DE VERIFICACIÓN ESTACION DE SERVICIO Y GRIFOS

Actas de Verificación de Conformidad

Contiene un conjunto de datos, documentos y otros, respecto al cumplimiento de especificaciones técnicas, de seguridad u otras.

Actas de Verificación de Pruebas

Contiene la información sobre las pruebas realizadas por el administrado y sus resultados, respecto a las condiciones.

PRINCIPALES ASPECTOS DE SEGURIDAD EN GRIFOS, ESTACIONES DE SERVICIO Y GASOCENTROS

1 MARCO NORMATIVO

- D.S. N° 004-93-EM "Reglamento de seguridad para establecimientos de Venta al Público de combustibles líquidos de Hidrocarburos" (Modificaciones: DS 002-2007-EM DS 007-2008-EM DS 007-2007-EM)
- D.S. N° 020-93-EM "Reglamento de comercialización de Combustibles Líquidos"
- D.S. N° 028-97-EM "Reglamento de establecimientos de Gas Licuado de Petróleo para uso automotor - gasocentros" (Modificaciones: DS 007-2008-EM DS 007-2007-EM)
- D.S. N° 028-2008-EM "Reglamento para la Protección Ambiental en las actividades de Hidrocarburos"

2 DISTANCIAS DE SEGURIDAD (LOCALES PUBLICOS, LINEAS ELECTRICAS AEREAS, ETC)

DISTANCIAS MINIMAS

CINCUENTA METROS	SETE METROS CON SESENTA CENTIMETROS	LINEAS ELECTRICAS
- Corrientes, zonas Pólicales	- 100 m ----- 11 38000 V	
- Cines, teatros	- 100 m ----- 38 000 V y 11 38000 V	
- Centros educativos	- 100 m ----- 11 38000 V	
- Cuarteles, zonas militares	- Cárcel	
- Iglesias	- Centros de Transformación	
- Mercados, supermercados	- Transformadores eléctricos	
- Hospitales, clínicas		
- Establecimientos Penitenciarios		

Esta relación se lee en forma vertical desde la parte superior de la línea eléctrica aérea.

3. DISTRIBUCIÓN GENERAL

- Los establecimientos no podrán tener acceso LA MAMA, CILLA MIA o UNA ENTRADA Y UNA SALIDA (ART. 20 DS 028-98-EM)
- EN EL FRONTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEBERÁN MANTENERSE O CONSERVARSE VIALIDAD DE ACCESO AL ANCHO Y NIVEL FLUIDO POR EL MENUDO (Art. 20 DS 028-98-EM)
- DEBE EXISTIR UN SÍMBOLO MINIMO ANTES LA MIA DE CASIFICADO Y EL ACCESO INTERIOR DE LA VIALIDAD DEBE RETRO CERRARSE DE 3 METROS CUADRO MINIMO Y DE 1 METRO DEL ACCESO MAS CERCANO LA MIA DEL SÍMBOLO Y/O OBLIGATORIAMENTE AL ACCESO INTERIOR DE LA VIALIDAD (ART. 18 DS 028-98-EM) Y (RA 007-ART. 28 DS 028-98-EM) DS 007-2007-EM

4. INSTALACIONES MECANICAS

- TANQUES DE ALMACENAMIENTO
- INSTALACION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO
- INSTALACION DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE
- POZO A TIERRA PARA LA RECARGA DE COMBUSTIBLE
- ZONA DE DESPACHO (de ser necesario)
- Válvulas de Inyección - "Flow-Off" (obligatorias)

5. INSTALACIONES ELECTRICAS

- En Lugar donde se almacenen combustibles los equipos e instalaciones eléctricas deberán ser de tipo antiexplosivos, siempre que aquellas estén o estén dentro de zonas donde existan vapores inflamables de combustibles. (DS 02 DS 028-98-EM y Art 62 y 63 del DS 007-2007-EM para SUT) (Norma Técnica de Seguridad en Grifos, Estaciones de Servicio y Gasocentros de SUT)

6. ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS

Está PROHIBIDO expendir combustibles a motos o motocicletas con personas sentadas en ellas.

Los establecimientos que no satisfagan el radio mínimo de giro de catinos metros (14 m) no podrán prestar servicios a vehículos de carga y autobuses, y están obligados a colocar un aviso en ese sentido.

7. EXTINTORES

MINIMO DOS (02) EXTINTORES DE POLVO QUIMICO INCO. 10KG. 5KG. PARA COMBUSTIBLES LIQUIDOS DEBE TENER CARTUCHO ESTERNO

USO DE EXTINTORES Y PRACTICAS CONTRARIANDO

Está prohibido el uso de extintores de tipo y modelo de vehículos en las Estaciones de Servicio y Puntos de Venta de Combustibles. Se puede permitir extintores de tipo de los tipos de extintores, los vehículos que se encuentran en proceso de compra de servicio o por otros motivos (Art. 5 del DS 028-98-EM)

8. DISTANCIA DE SEGURIDAD

- Los cajas de interrupción estarán a una distancia mayor de 3m a los tubos de ventilación, bocas de llenado o toba de succiones.
- Los servicios de vulcanización se ubican a una distancia mayor de 10 m de las bocas de ventilación, puntos de llenado y succiones (depasadoras) (Art. 50 DS 028-98-EM) o LA MEDIDA DE SEGURIDAD RESPECTO A LA TIENDE DE LOS SERVICIOS MECANICOS (ART. 10 DS 028-98-EM)
- La instalación del guardan se ubica a una distancia mínima de 10M de los depósitos de gasolineros o de otros vapores combustibles (Art. 37 del DS 028-98-EM)



Cuarta unidad Semana 13

Procedimiento Administrativo sancionador

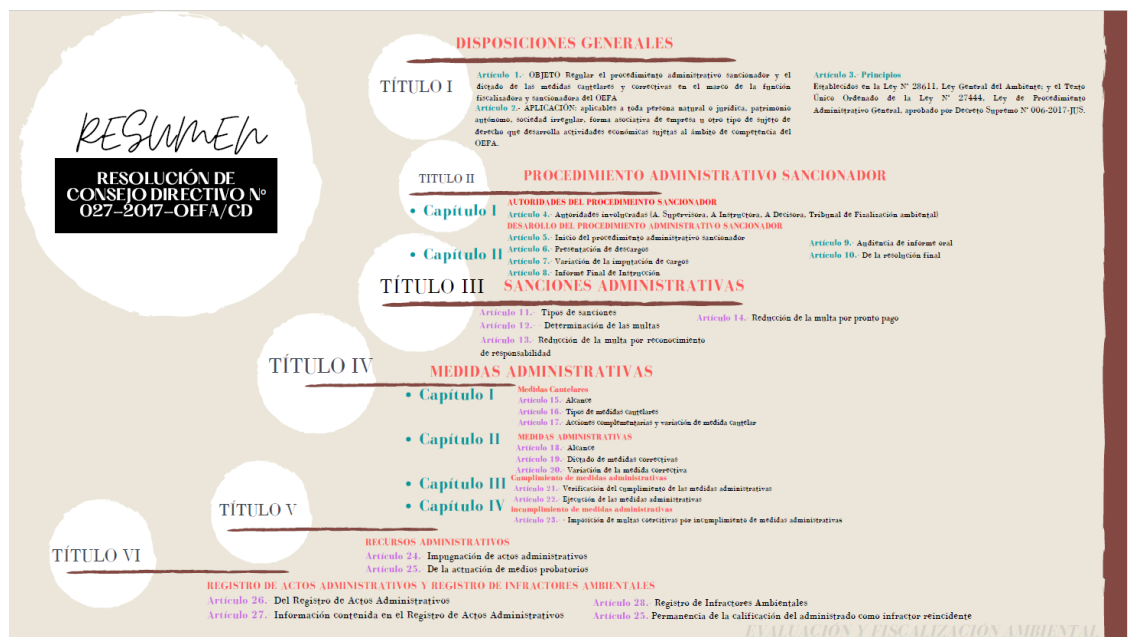
Sección :	Apellidos :
Docente :	Nombres :

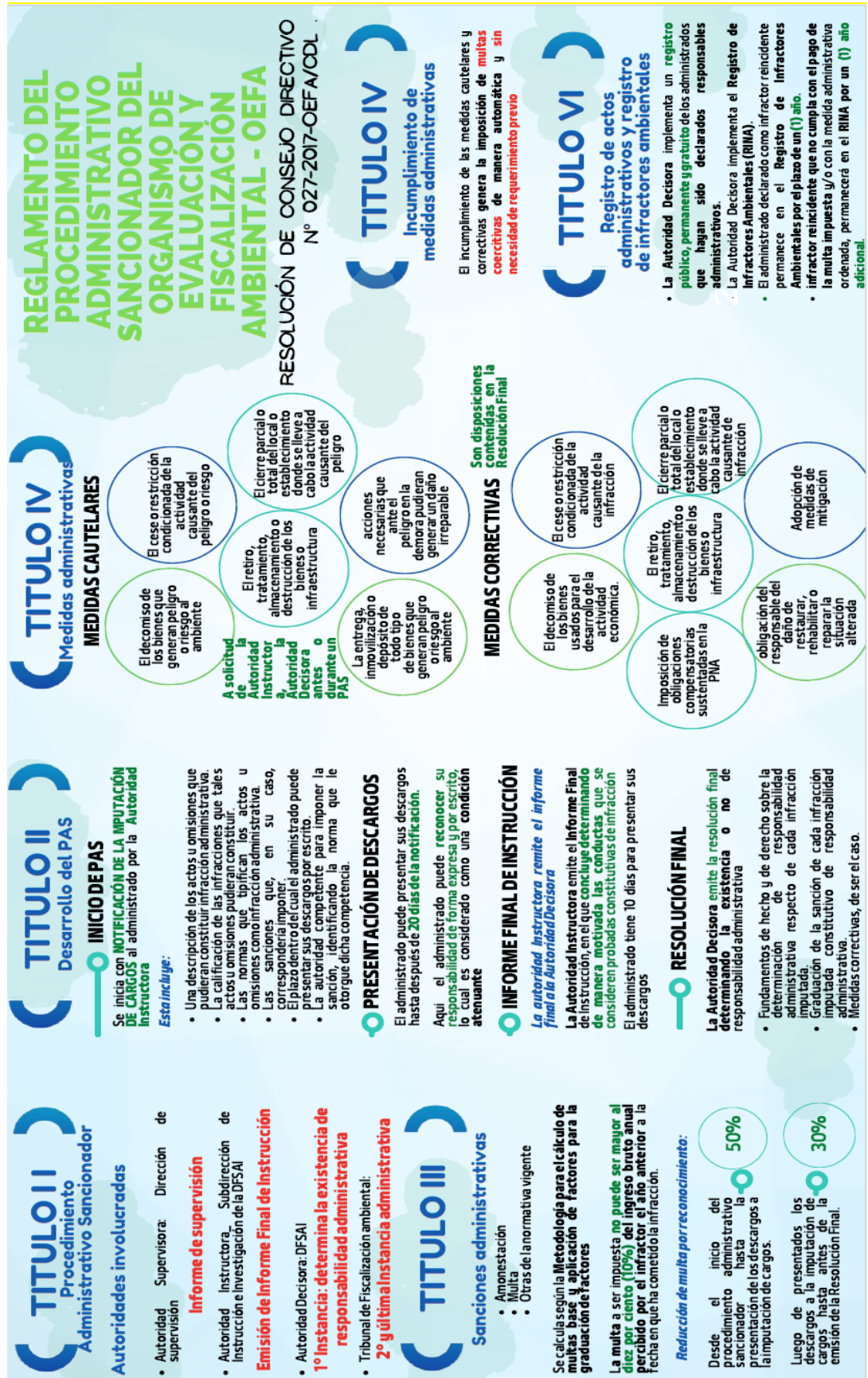
Instrucciones: Se analizará los conceptos básicos del procedimiento administrativo sancionador del OEFA, determinando todos los pormenores de esta actividad.

- I. Propósito: **Determinar las acciones que se desarrollaran al momento de aplicar un procedimiento administrativo sancionador.**

- II. Descripción de la actividad a realizar.
En esta actividad se analizará el funcionamiento del procedimiento administrativo como parte del macroproceso de fiscalización ambiental, siendo el objetivo que se logre el cumplimiento de las obligaciones ambientales.

- III. Procedimientos
Como una muestra del trabajo a desarrollar se presenta un ejemplo del trabajo desarrollado.







Lista de referencias

Básica:

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA. (2013). El nuevo enfoque de la fiscalización ambiental. Editorial Rhodas.

Reglamento de Supervisión. Resolución de Consejo Directivo N.º 006-2019-OEFA/CD Metodología para el Cálculo de las Multas Base y la Aplicación de los Factores Agravantes y Atenuantes a Utilizar en la Graduación de Sanciones- Decreto Supremo N.º 007-2012-MINAM

Complementaria:

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA. (2013). El nuevo enfoque de la fiscalización ambiental. Editorial Rhodas.

Reglamento de Supervisión. Resolución de Consejo Directivo N.º 006-2019-OEFA/CD.

Metodología para el Cálculo de las Multas Base y la Aplicación de los Factores Agravantes y Atenuantes a Utilizar en la Graduación de Sanciones- Decreto Supremo N.º 007-2012-MINAM

OEFA (2015). Manual de competencias en Fiscalización Ambiental para Gobiernos Regionales. Ley N.º 29325. (2009).

Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental. Publicado en el Diario El Peruano el 5 de mayo del 2009.

Ley N.º 29325. (2009). Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental. Publicado en el Diario El Peruano el 5 de mayo del 2009.

Protocolo Nacional para el Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales, aprobado mediante Resolución Jefatural N.º 010-2016-ANA, de fecha 11 de enero del 2016.

Directiva para la identificación de pasivos ambiental en el subsector hidrocarburos a cargo de OEFA, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N.º 022-2013-OEFA/CD de fecha 21 de mayo del 2013.

Resolución de Consejo Directivo N.º 005-2017-OEFA/CD mediante el cual se aprueba el Reglamento de supervisión. Publicado en el Diario El Peruano el 3 de febrero del 2017. OEFA. (2016). Las medidas correctivas en el marco de la fiscalización ambiental del OEFA.

Resolución de Consejo Directivo N.º 016-2014-OEFA/CD mediante el cual se aprueba el Reglamento de Supervisión de entidades de fiscalización ambiental.

Resolución de Consejo Directivo N.º 027-2017-OEFA/CD, mediante el cual se Aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

MINJUS. (2017). Guía práctica sobre el procedimiento administrativo sancionados.

MINJUS. (2014). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Compendio de normas e instrumentos jurídicos en materia de fiscalización ambiental – Tomo II.